



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 04 de setiembre de 2024.

VISTO:

Mediante, Oficio N° 000192-2024-PEL/PEL, sobre nombramiento de Comisión Especial de Recibimiento de la Antorcha y formalizar punto de contacto, a fin de coordinar las acciones y/o actividades durante el recorrido y paso de la Antorcha Bolivariana por la provincia de Vilcas Huamán, en el marco de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 208607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, se establece que, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Ley N° 31573 – Ley que Declara de Interés Nacional y de Necesidad Pública la Organización e Implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el Marco de las Celebraciones del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho;

Que, los Juegos Bolivarianos es un evento deportivo multidisciplinario perteneciente al ciclo olímpico, que se lleva a cabo a nivel regional cada cuatro años, entre las naciones bolivarianas (Bolivia, Ecuador, Colombia, Panamá, Perú y Venezuela), junto a otros países invitados desde el año 2013, entre ellos Chile, Guatemala, Republica Dominicana, Paraguay y El Salvador;

Que, mediante Oficio N° 000192-2024-PEL/PEL, con Reg. N° 3345, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Legal, remite documento bajo el siguiente asunto “Nombrar Comisión Especial de Recibimiento de la Antorcha y formalizar punto de contacto, a fin de coordinar las acciones y/o actividades durante el recorrido y paso de la Antorcha Bolivariana por la provincia de Vilcas Huamán, en el marco de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024”;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 017-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 04 de setiembre de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para conformación de comité especial de Recibimiento de la Antorcha, para las



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



coordinaciones y acciones y/o actividades durante el recorrido y paso de la Antorcha Bolivariana por la provincia de Vilcas Huamán, en el marco de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024; conforme al siguiente detalle:

N°	DATOS	GERENCIA Y/O PUESTO
1	Yanett M. Ramírez Gómez	Regidora
2	Lic. Guido Diaz Martínez	Gerente de Desarrollo Económico Local
3	Manuel Mallqui Flores	Gerente de Administración
4	Fredy Navarro Enriques	Imagen Institucional
5	Edgar Pomahuacre Taboada	Unidad de Turismo

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los funcionarios señalados y las unidades correspondiente de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para que tomen las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipialvilcashuaman@gmail.com)